



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el marco de reconocimiento de derechos para todos los habitantes de nuestro país que se viene gestando como proceso de inclusión social para todos y todas, desde el primer gobierno de Néstor Kirchner, la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), cuya responsabilidad es coordinar, normatizar, asesorar, promover y difundir con carácter nacional, todas aquellas acciones que contribuyan directa o indirectamente a la integración de las personas con discapacidad, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio-económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan, en conjunto con UNICEF Argentina realizaron la presentación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ilustrada para niños, niñas y adolescentes.

La presentación se realizó en el Centro Cultural Néstor Kirchner, donde se dio a conocer la publicación que evidencia las barreras que enfrentan a diario las personas con discapacidad y los apoyos que necesitan para que se garanticen sus derechos.

El acto contó con la participación de Silvia Bersanelli, presidenta de CONADIS; Ana de Mendoza, representante adjunta de UNICEF, Federico Villegas Beltrán, director de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Mariano Luongo, director nacional de Gestión y Desarrollo Institucional de la SENAF del Ministerio de Desarrollo Social.

El material ilustrado está orientado a resaltar la infancia y el trabajo para mayor inclusión de las personas con discapacidad. La publicación lleva de manera ágil y didáctica el conocimiento sobre los derechos que tienen los chicos y chicas de todo el país a todos los ámbitos. Los temas abordados son educación, trabajo, salud, deporte, cultura, trato, comunicación, accesibilidad y vida independiente. Cabe destacar que esta Convención de Naciones Unidas, que se encuentra en versión Braille, locutada y en lengua de señas, fue adoptada por Argentina en el año 2008 para asegurar el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad y cuenta con jerarquía constitucional desde 2014. La publicación estará disponible en versión Braille, realizada por la Editora Nacional Braille y Libro Parlante, y en versiones accesibles en las páginas de la CONADIS y UNICEF Argentina.

Al respecto, la presidenta de CONADIS señaló que es fundamental que se utilice la publicación para la difusión de los derechos entre las familias y en los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

diferentes espacios como pueden ser la escuela, los centros recreativos, las iglesias y el club. Además, se puntualizó que, con el material se busca que el respeto universal por los derechos de las personas con discapacidad sea algo natural y no una lucha de todos los días.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional - Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS), su interés y beneplácito por la publicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ilustradas para niños, niñas y adolescentes y el acompañamiento en la socialización de la misma.

Artículo 2°.- De forma.